

**DECRETO DGM-3962-2026****TEMUCO, 11.09.2026****VISTOS:**

- 1.-La Escritura Privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y SOCIEDAD AYC E HIJO LTDA, con fecha 07 de septiembre del 2026.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado:" REPARACIÓN CENTROS COMUNITARIOS PARA FRENTE DE MAL TIEMPO JULIO DEL 2026", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SOCIEDAD AYC E HIJO LTDA, con fecha 07 de septiembre del 2026.-
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$ 28.257.483, impuestos incluidos, sin reajustes ni interés. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas pagará mediante pago único de acuerdo al acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica, la que será acompañada a la factura presentada por el o la contratista, debidamente visadas por la Unidad Técnica.
- 3.- El plazo de ejecución del servicio será de 20 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

FIRMAS DIGITALES



RICARDO TORO HERNANDEZ

ALCALDE (S)

FF: 11-09-2026



JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

FF: 11-09-2026



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

 **firma.gob**